

SERPAR

HOJA DE TRAMITE

REF :

REG : TUPA-00000040-2017

NOMBRE O RAZON SOCIAL

LA VENTUROSA S.A. , RUC: 20383731705

ASUNTO

ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEE O PRODUCE SERPAR LIMA
SOLICITA COPIA DEL INFORME DE VALORIACION N° 163-2017/SERPAR

FOLIOS 7

RELEVANCIA NORMAL

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
SGD	TUPA	09/08/2017	17:10:09	

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 01 Tramite | 10 Revisar e informar |
| 02 Opinión e informe | 11 Aprobado |
| 03 Pago aportes | 12 Coordinar con este |
| 04 Para su conocimiento y fines | 13 Denegar lo solicitado |
| 05 Adjuntar antecedentes | 14 Proyectar respuesta o resolución |
| 06 Transcribir | 15 Preparar convenio o contrato |
| 07 Apoyar lo solicitado | 16 Firma o visación |
| 08 Tratar conmigo sobre el tema | 17 Archivo |
| 09 Agradecere sus comentarios al respecto | |

MAYORES DETALLES

Usuario : KCONDOR

Impreso : 10/08/2017 09:08

*Recibido
Sub-G. Gestión Docum
10/08/17
hora: 10:06
(10/8/17)*

4

TUPA 0040 - 2017

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO

09 AGO 2017

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 Hora ...12...19 N° Exp:

ANEXO N° 1: FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PARA DESCARGA

LOGO SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA N° DE REGISTRO
 (TUO DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, APROBADO
 POR DECRETO SUPREMO N° 043-2009-PCM)

FORMULARIO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGA DE LA INFORMACION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Gerencia de Deportes y Patrimonio Inmobiliario

II. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL DOCUMENTO - DNI - RUC / O.E - OTRO

LA VENTUROSA SA 20383731705

DOMICILIO

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

LIMA

LIMA

Santiago de Surco

URBANIZACION

CALLE/URBS/J

N°/DPTO/INT

JR EL POLO

401- Oficina 201

CORREO ELECTRONICO

CORREO ELECTRONICO ALTERNATIVO

Ciflores@laventurosa.com

eisla@laventurosa.com

TELEFONO FIJO

TELEFONO CELULAR

715-3320 (anexo 152)

998287825

III. INFORMACION SOLICITADA

Copia del Informe de Urbanización N° 163 - 2017/SERPAR LIMA /
 SG/GAPI - SGCA / MML de fecha 03. Ago. 17 que obra en el
 Expediente N° 2017 - 000 173 - A / SERPAR LIMA

IV. ENTIDAD DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION

Forma de Entrega: CD - Cables Electronicos Otros

VI. OBSERVACIONES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO N° 201 -2017

04 AGO. 2017

Visto el expediente N° 2017-000173-A/SERPAR LIMA sobre valorización del aporte reglamentario para Parques Zonales correspondiente a la edificación tipo Multifamiliar ejecutada sobre el predio ubicado en Av. Javier Prado Oeste N° 1890, esquina con Calle Los Castaños N° 281, Parte del Lote 9 y la totalidad del Lote 11, de la Manzana 25, Urbanización Country Club, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, seguido por LA VENTUROSA S.A. (RUC 20383731705), representada por Fabiola Kelyn Estrella Orihuela (DNI 45432854) con domicilio en Av. El Polo N° 401, Dpto. 201 (Centro Empresarial El Polo 401), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; e INTEROCEAN MANAGEMENT CORP S.A. SUCURSAL PERU (RUC 20553588694), representada por Sandro Lauro Luciano Sartorelli Barbiero (Carné de Extranjería N° 000220593) con domicilio en Calle Álvarez Calderón N° 155, Interior 204, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las construcciones destinadas a usos de Vivienda Multifamiliar, Quintas y Conjuntos Residenciales están afectas al aporte reglamentario para Parques Zonales establecido en los Decretos Leyes N° 18898 y 19543, Decreto Supremo 038-85-VC y Ordenanza N° 1188.

Que, la edificación tipo Multifamiliar construida sobre el terreno de 1,942.50 m², cuya propiedad a favor de las recurrentes corre inscrita en la Partida Electrónica N° 07005088, se encuentra ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 1890, esquina con Calle Los Castaños N° 281, Parte del Lote 9 y la totalidad del Lote 11, de la Manzana 25, Urbanización Country Club, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y cuenta con un área techada de 24,807.62 m² según Resolución de Licencia de Edificación N° 0111-16-12.1.0-SLA-GACU/MSI de fecha 25 de mayo de 2016, Resolución de Licencia de Edificación N° 0010-15-12.1.0-SOP-GACU/MSI de fecha 16 de enero de 2015, y planos presentados, cuyas copias corren en el expediente.

Que, el aporte reglamentario para Parques Zonales lo constituye el área de 686.67 m², valorizado en la suma de S/ 419,383.70 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos ochenta y tres con 70/100 Soles); empleándose en su formulación, el arancel aprobado por R.M. N° 372-2016-VIVIENDA y según el alza de costo de vida, como consta en el Informe de Valorización N° 163-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI-SGCA/MLL de fecha 03 de agosto de 2017.

Que, de conformidad con las visaciones de la Sub Gerencia de Control de Aportes y de un Abogado Habilitado para su ejercicio de este Servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 042-1985, del Acuerdo de Consejo Administrativo N° 424-1986; la Ordenanza N° 1784-2014, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Acuerdo de Consejo Administrativo N° 040-2006 y la Ordenanza N° 1919-2015.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la valorización ascendente a la suma de S/ 419,383.70 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos ochenta y tres con 70/100 Soles); correspondiente al área de aporte reglamentario para Parques Zonales de 686.67 m² por el proceso de Edificación Multifamiliar ejecutada sobre el terreno ubicado en provincia y departamento de Lima.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, a LA VENTUROSA S.A. (RUC. 20383731705), representada por Fabiola Kelyn Estrella Orihuela (DNI 45432854) e INTEROCEAN MANAGEMENT CORP S.A. SUCURSAL PERU (RUC 20553588694), representada por Sandro Lauro Luciano Sartorelli Barbiero (Carné de Extranjería N° 000220593), para que en el plazo máximo de 45 días calendario contados a partir de la notificación de la presente Resolución, se deposite en la cuenta corriente N°



X



CUARTO. - La Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario a través de la Sub Gerencia de Control de Aportes queda encargada de comunicar a la Municipalidad Distrital de San Isidro, la cancelación del aporte reglamentario, cuando sea el caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




.....
WILLIAM SANDOZ CABALLERO VALDERRAMA
GERENTE
Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

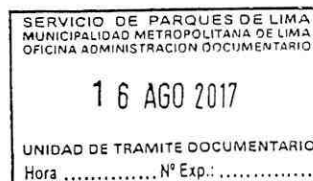


SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima, 15 de agosto 2017.

OFICIO Nro. *09* -2017/SERPAR-LIMA/SG/SGD/TAIP/MML

SEÑORES:
LA VENTUROSA S.A.



Lima
Presente.-

ASUNTO : respuesta a su solicitud de acceso a la Información.


REFERENCIA : Escrito con registro: TUPA 0040-2017 (09.08.2017)

Mediante el presente es grato dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por el cual se solicita copia del Informe de Valorización N° 163-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI-SGCA/MML de fecha 03 de agosto del 2017 que forma parte del Expediente N° 2017-000173-A/SERPAR LIMA

Al respecto, estando en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", modificada por la Ley N° 27927, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y normas modificatorias y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806; resulta factible el pedido efectuado. En ese sentido, conforme a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 27806; para la entrega de la información solicitada, (copia simple) previamente deberá de abonar en Tesorería de la institución el importe de S/ 0.20 por hoja (02 hojas); posteriormente, acercarse a esta Subgerencia, con el respectivo comprobante, para recabar lo solicitado.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 Municipalidad Metropolitana de Lima
SUB GERENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

24/08/17
MARIANA OLIVERA ABABACHE
RESR. DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(RSC 256-2016)

EDEAR MARRO LIMAY
40329460

RECIBI CONFORME 18-08-17
TRABAJADOR de LA EMPRESA



RECIBO DE INGRESOS

N° 0106724

PAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 inchez 220 Of. 801 Jesús María - Lima
 33-1635 - 433-1546 - Fax: 433-1550

NÚMERO :

FECHA :

R.U.C:

Moneda :

T. Cambio :

Banco :



Cta. Cte. :

ASIENTO CONTABLE

Maestro Auxiliar	Cento Costo	Número Docmto.	Número Partida	DESCRIPCIÓN	Importe Debe S/.	Importe Haber S/.
------------------	-------------	----------------	----------------	-------------	------------------	-------------------

SON: CEROS CON 42-100 BILETES

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE TESORERÍA
18 AGO 2017
CAMARILLO

	Tesorero Visación 
---	---